



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 015 - 2019-MPC

Contumazá, 16 de enero del 2019

VISTO:

El Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2019, el Informe N° 011-2019/MPC/JL de la Unidad de Logística y Servicios Generales sobre la necesidad de aprobar el Plan de Contrataciones para ejercicio fiscal 2019 y el proveído administrativo de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 433-2018-MPC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Por el monto de **S/. 5, 201,163.00**

Que el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Legislativo N° 30225; en su párrafo segundo indica que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas en el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones con independencia que se sujeten al ámbito de la aplicación de la Ley o no y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, de acuerdo a las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, regula el proceso de formulación, aprobación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones y establece que las entidades del sector público solo podrán convocar y realizar procesos de selección, si previamente han sido aprobadas e incluidas en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, estando a lo expuesto en el Decreto Legislativo 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, La Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo 20°, Artículo N° 39° y Artículo N° 43 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para el ejercicio presupuestal 2019, conforme al detalle del documento anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente resolución, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su revisión y obtención de copias a costo de reproducción, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 inc. 7.5.1) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Logística y Servicios Generales publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE : [www.seace.gob.pe.](http://www.seace.gob.pe), dentro del plazo de ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilera
ALCALDE